



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2022

RES. SAGyP N° 564/22

VISTO:

El TEA A-01-00024939-0/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, tramita la solicitud efectuada por el Dr. Jorge Atilio Franza, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con motivo de la subrogancia efectuada en el Tribunal Superior de Justicia en el marco de los autos caratulados “*Rowing S.A. s/queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en Rowing S.A. s/inf. Art. 2.2.1, permisos y panos de obra – L451*”, Expediente N° QTS 16250/2019-0.”.

A tal fin, el Dr. Franza manifestó que ha integrado el Tribunal Superior de Justicia, conforme lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 7, por excusación de la Dra. Marcela De Langhe, entre el 2 de mayo de 2022 y el 12 de octubre de 2021, acreditando las respectivas certificaciones efectuadas por el Tribunal Superior de Justicia (v. Adjuntos 129506/22 y 129507/22).

Que la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, en el marco de la normativa vigente y considerando las anteriores intervenciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos sobre la temática de marras, informó que corresponde aplicar la Resolución CM N° 275/2020 para regular la intervención del Dr. Jorge Atilio Franza en la causa antes referida para el cálculo de la remuneración es la prevista (v. Informe 742/22).

Que entonces, la Dirección General de Factor Humano incorporó el criterio de liquidación para el Jorge Atilio Franza, de acuerdo al cálculo efectuado por el Departamento de Liquidación de Haberes, del cual se desprende que los honorarios ascienden a pesos novecientos veintiocho mil doscientos cincuenta y cuatro con 15/100 (\$ 928.254,15.-), de acuerdo a los guarismos allí explicitados (v. Memo DRE 85/22 y Adjunto 136182/22).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588) la Dirección General de Programación y Administración Contable tomo conocimiento de la suma necesaria para hacer frente al pago correspondiente (v. Memo DGPyAC N° 1790/22).

Que solicitada fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 11642/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que asentado ello, cabe destacar que la Resolución CM N° 275/2020 reglamentó el pago de subrogancias en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que asentado ello, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, corresponderá aprobar el gasto por la suma pesos novecientos veintiocho mil doscientos cincuenta y cuatro con 15/100 (\$ 928.254,15.-), establecido en el artículo 1° de la Resolución CM N° 275/2020, a favor del Dr. Jorge Atilio Franza, en concepto de la subrogancia realizada en el Tribunal Superior de Justicia en los autos caratulados “*Rowing S.A. s/queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en Rowing S.A. s/inf. Art. 2.2.1, permisos y panos de obra – L451*”, Expediente N° QTS 16250/2019-0.”, conforme al cálculo estimado por el Departamento de Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección General de Factor Humano incorporado en el Adjunto 136182/22.

Por ello, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución CM N° 275/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el gasto por la suma de pesos novecientos veintiocho mil doscientos cincuenta y cuatro con 15/100 (\$ 928.254,15.-), establecido en el artículo 1º de la Resolución CM N° 275/2020, a favor del Dr. Jorge Atilio Franza, en concepto de la subrogancia realizada en el Tribunal Superior de Justicia en los autos caratulados “*Rowing S.A. s/queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en Rowing S.A. s/inf. Art. 2.2.1, permisos y panos de obra – L451*”, Expediente N° QTS 16250/2019-0.”, conforme al cálculo estimado por el Departamento de Liquidación de Haberes incorporado en el Adjunto 136182/22.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectuar el pago correspondiente mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución, y a notificar al interesado.

Artículo 3º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y pase a la Dirección General de Factor Humano a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 564/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

